



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0218-2021-GORE-ICA/GR

Ica, 20 JUL. 2021

Visto el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 065-2021, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 065-2021, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el importe de S/ 294 539.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar la creación de dieciséis (16) plazas docentes, trescientos noventa y cinco (395) bolsa de horas, treinta y siete (37) plazas de directores y dieciséis (16) plazas de subdirectores, para las modalidades de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE), en atención al incremento de la demanda del servicio educativo público, en el marco del Proceso Extraordinario de Matrícula 2021;

Que, en el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 065-2021, establece que El Titular del pliego habilitador así como los Titulares de los pliegos habilitados mediante el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente norma, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el numeral 4.2 del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 065-2021, los recursos transferidos o habilitados en el marco del presente Decreto de Urgencia, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",



Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 294 539.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTE	294 539.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	294 539.00

TOTAL EGRESOS	S/	294 539.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 300 Educación Ica
-------------------------	---------------------

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
------------------------------	--

PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas
-----------------	--

ACTIVIDAD	: 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular
------------------	--

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
------------------------------	-------------------------

5 GASTOS CORRIENTES	23 867.00
2. 1 Personal y Obligaciones Sociales	23 867.00

TOTAL S/	23 867.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/	23 867.00
	=====

UNIDAD EJECUTORA	: 301 Educación Chincha
-------------------------	-------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
------------------------------	--

PRODUCTO	: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento
-----------------	---



Gobierno Regional de Ica



ACTIVIDAD : de Horas Lectivas Normadas
 : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras
 de Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

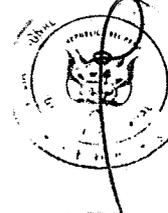
5 GASTOS CORRIENTES 142 918.00
 2. 1 Personal y Obligaciones Sociales 142 918.00

TOTAL S/ 142 918.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 142 918.00
 =====

 UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la
 Educación Básica y Técnico Productiva
 PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
 ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones
 Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros
 De Recursos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 13 005.00
 2. 1 Personal y Obligaciones Sociales 13 005.00

TOTAL S/ 13 005.00
 =====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 13 005.00
 =====

 UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica
 Regular
 PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento
 de Horas Lectivas Normadas
 ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras
 de Las Instituciones Educativas De Educación Básica Regular
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 77 877.00
 2. 1 Personal y Obligaciones Sociales 77 877.00

TOTAL S/ 77 877.00
 =====



Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0106 Inclusión de Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
 PRODUCTO : 3000790 Personal Contratado Oportunamente
 ACTIVIDAD : 5005877 Contratación Oportuna y Pago de Personal en Instituciones Educativas Inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros De Recursos
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES	36 872.00
2. 1 Personal y Obligaciones Sociales	36 872.00
	TOTAL S/ 36 872.00
	=====
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 114 749.00
	=====
	TOTAL PLIEGO S/ 294 539.00
	=====

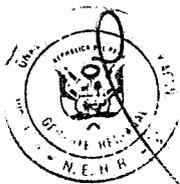
Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL